



JUZGADO SESENTA (60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-30 Piso 08 Edificio Jaramillo Montoya

Teléfono: 601 353 2666 Ext 71360

j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 23 de enero de 2025

Oficio N° 0088

Señores

UNIVERSIDAD REPUBLICANA

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Ciudad

Radicado: **PROCESO DECLARATIVO VERBAL N° 110013103009-2022-00011-00**

Demandante: **BLANCA RAQUEL CARDENAS CC. 52057691**

WILLIAM ORJUELA LEAL CC. 80.366.375

LAURA MANUELA ORJUELA CARDENAS CC. 10726740280

LUCAS MATEO ORJUELA CARDENAS CC. 1098102284

ANA DELIA CARDENAS VEGA CC. 28.237.103

ANA BERCY CARDENAS CC. 36.674.468

IVAN EDGARDO DURAN CARDENAS CC. 6613647

Demandado: **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR SAS NIT. 8300035647**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM – INSTITUTO

PRESTADORA DE SALUD NIT. 860013570-3.

Me permito comunicar que mediante providencia de fecha seis (6) de septiembre de 2024 y en concordancia con los autos de fechas dieciocho de noviembre de 2024 y el auto de fecha veinte (20) de enero hogaño, este Juzgado ordenó oficiarle para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de esta comunicación, remita los documentos que obran en el expediente en virtud del cual se expidió la Constancia N° Acuerdo N° 00869, así *“i) constancia d radicado de la solicitud de conciliación junto con todos sus anexos; ii) Constancia del envío y recibido de la solicitud de conciliación enviada a la Caja de Compensación Familiar Cafam; y iii) Constancia de envío y recibido de la citación a la audiencia de conciliación remitida a Cafam”*.

Se adjunta copia de las mencionadas providencias. Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Martha Isabel Barrera Vargas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 060

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbe3d550dc85ccdf23233f9e96e174b57eccf24a4c435a1b9e11fdd34f20b41**

Documento generado en 23/01/2025 03:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>